

Las Organizaciones sin Fines de Lucro, Incluidas las Casas de Adoración, pueden Solicitar Asistencia Pública de FEMA

Release Date: mar 23, 2022

Las organizaciones privadas sin fines de lucro de Kentucky, incluidas las casas de adoración, pueden ser elegibles para recibir asistencia federal para ayudar con la recuperación de los tornados e inundaciones del 31 de diciembre al 2 de enero. El programa de Asistencia Pública de FEMA puede reembolsar los costos elegibles de trabajos de emergencia y reparación o reemplazo de instalaciones dañadas o destruidas en el desastre. El nivel de asistencia depende del daño sufrido en el desastre y el tipo de servicio que las organizaciones sin fines de lucro ofrecen a la comunidad.

En la declaración presidencial de desastre del 27 de febrero, los siguientes 13 condados fueron designados para trabajos de emergencia y reparación o reemplazo de instalaciones dañadas por el desastre: Boyd, Breathitt, Carter, Christian, Clay, Floyd, Green, Johnson, Knott, Lawrence, Owsley, Pike y Taylor.

TRABAJO DE EMERGENCIA – Esto cubre las categorías de recogido de escombros y medidas de protección de emergencia. Las organizaciones sin fines de lucro pueden solicitar a FEMA reembolsos de trabajo de emergencia.

REPARACIÓN O REEMPLAZO DE INSTALACIONES -- Estas categorías de Asistencia Pública cubren el daño causado por desastres a la infraestructura de una comunidad. Los proyectos pueden ser tan simples como la repavimentación de una carretera o tan complejos como la reconstrucción de un hospital. Los solicitantes, incluidas las organizaciones sin fines de lucro, se clasifican según las necesidades más vitales para la recuperación de la comunidad:

- **Servicios Críticos.** Estos servicios tienen la más alta prioridad bajo Asistencia Pública. Incluyen actividades vitales necesarias para la recuperación de una comunidad después de un desastre. Las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden brindar servicios en este grupo crítico. Por ejemplo, si



FEMA

Page 1 of 3

administran un hospital, una empresa de servicios públicos que proporciona electricidad o agua, una escuela primaria o secundaria privada u otras instituciones de educación superior.

- En algunos casos, una casa de adoración puede considerarse un proveedor de un servicio crítico. Por ejemplo, una casa de adoración de uso mixto que también opera una escuela acreditada en las instalaciones puede calificar para el reembolso, si el daño fue resultado directo del desastre.
- **Servicios esenciales.** Las organizaciones privadas sin fines de lucro en esta categoría, incluidas las casas de adoración, brindan servicios sociales no críticos pero esenciales. Ejemplos de sus actividades incluyen centros para personas de la tercera edad y centros comunitarios, programas de alimentos, actividades de enriquecimiento educativo, servicios de custodia y guardería, servicios residenciales para discapacitados, vivienda asistida y vivienda para personas de bajos ingresos, refugios para personas sin hogar y servicios de rehabilitación, y centros de artes escénicas y comunitarios.
- Las organizaciones privadas sin fines de lucro en la categoría no crítica pero esencial primero deben solicitar un préstamo de bajo interés con la Agencia Federal de Pequeños Negocios, SBA por sus siglas en inglés. Si no califican para un préstamo con SBA o la suma no alcanza para los costos de su proyecto, las organizaciones sin fines de lucro serán remitidas a FEMA para ayudar a cubrir el trabajo elegible.

¿CÓMO LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO NO CRÍTICAS PUEDEN SOLICITAR AYUDA PÚBLICA DE FEMA?

- Las casas de adoración y otras organizaciones sin fines de lucro deben presentar una Solicitud de Asistencia Pública al Estado de Kentucky dentro de los **30 días posteriores al 27 de febrero**, la fecha en que se designaron los condados afectados en la declaración federal de desastre. La fecha límite para enviar Solicitudes de Asistencia Pública es **el martes 29 de marzo**. Las sesiones informativas de los solicitantes también están programadas hasta **el 29 de marzo**.
- La Administración de Emergencias de Kentucky procesa todas las solicitudes de organizaciones sin fines de lucro antes de enviarlas a FEMA. Mientras



FEMA

Page 2 of 3

tanto, se insta a las organizaciones no críticas a presentar sus solicitudes de préstamo a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) lo antes posible. FEMA necesitará ver la determinación final de la SBA, ya sea la aprobación o la denegación de un préstamo, para determinar la elegibilidad para la asistencia de FEMA. La SBA puede prestar hasta \$2 millones a organizaciones privadas sin fines de lucro debido a daños a la propiedad.

- Todas las organizaciones sin fines de lucro deben enviar primero sus evaluaciones de daños a su proveedor de seguros. FEMA solicitará ver su póliza de seguro completa y cualquier documentación sobre los ingresos que recibieron. FEMA no puede brindar asistencia financiera cuando cualquier otra fuente ha brindado asistencia para la misma necesidad relacionada con el desastre o cuando dicha asistencia está disponible de otra fuente.
- Las casas de adoración de propiedad u operadas por una organización privada sin fines de lucro deben haber sufrido daños debido a los tornados o inundaciones del **31 de diciembre** al **2 de enero** y deben prestar un servicio abierto al público.
- Deben tener prueba de buena reputación con el Estado de Kentucky o en el Servicio de Impuestos Internos de los EE. UU. mediante una carta u otro documento que establezca su estado de exención de impuestos y artículos de incorporación previo al desastre. También deben demostrar que son propietarios o tienen la responsabilidad legal de la instalación.

Las organizaciones sin fines de lucro pueden comunicarse con su agencia de manejo de emergencias local o del condado para obtener más información sobre cómo obtener Asistencia Pública de FEMA.

Para obtener una hoja informativa sobre la asistencia pública de FEMA para casas de adoración, siga este enlace: [Public-assistance-private-nonprofit-houses-of-worship.pdf](#).



FEMA